

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MARTES, 23 DE JUNIO DE 1964

NÚM. 141

No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 26 del actual, a las 12 horas, en primera convocatoria, y a las 48 horas después en segunda:

- 1 Actas sesiones ordinaria mayo y extraordinaria junio.
- 2 Segundo expediente modificaciones crédito Presupuesto Ordinario.
- 3 Expedientes de subvención y ayuda.
- 4 Aprobación provisional cuenta Presupuesto Especial contribuciones.
- 5 Memorias gestión recaudatoria ejercicio 1963 y primer semestre 1964.
- 6 Solicitud anticipo Ayuntamiento Gallegillos de Campos con cargo a arbitrios municipales.
- 7 Primer expediente habilitaciones crédito Presupuesto Especial Servicio Recaudatorio.
- 8 Solicitud anticipo recaudador Zona La Vecilla.
- 9 Movimiento acogidos Beneficencia provincial mes de mayo.
- 10 Orden del Ministerio de la Gobernación en relación con la aplicación de la Ley 108/1963.
- 11 Bases concurso restringido provisión vacante Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales.
- 12 Concurso provisión una plaza de conductor.
- 13 Movimiento de personal procedente de la Agrupación Temporal Militar.
- 14 Asistencia de funcionarios a cursos de perfeccionamiento y otros problemas de personal.
- 15 Escrito Director General de Ganadería sobre Centros de Descendencia y Registro genealógico de ganados.

- 16 Obras en la Cueva de Valporqueiro y nuevo baremo de salarios de Anglo-Española de Electricidad.
- 17 Concreción de acuerdos sobre adquisición de vehículos.
- 18 Abono de cooperación a obras en el Campamento de Monte la Reina.
- 19 Abono contribución Diputación a la postulación de la Lucha Contra el Cáncer.
- 20 Acuerdos en relación con la colaboración de la Diputación en los actos del VI Congreso Eucarístico Nacional.
- 21 Liquidación obra camino vecinal de Sariegos a Azadinos.
- 22 Reclamación daños con motivo C. V. de Villarroña a Puente Villarente.
- 23 Solicitud prórroga construcción C. V. de La Ercina a San Bartolomé.
- 24 Solicitudes cesión apisonadora JJ. VV. de Sariegos y Villacil.
- 25 Expedientes de cruce CC. VV.
- 26 Concurso adquisición máquina apisonadora.
- 27 Actas recepciones definitivas diversas construcciones escolares.
- 28 Representación Corporación en asuntos litigiosos.
- 29 Informaciones de la Presidencia.
- 30 Acuerdos de Protocolo.
- 31 Decretos de la Presidencia.
- 32 Señalamiento fecha sesión próxima.
- 33 Ruegos y preguntas.

León, 22 de junio de 1964. — El Secretario, Florentino Díez. 2852

\*\*\*

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. José Antonio Gafo Castañón, Director Facultativo de Hulleras de Prado de la Guzpeña, para realizar obras de cruce aéreo con línea eléctrica de 22.000 voltios, en el Km. 4, Hm. 3 del camino vecinal de «Puente a La Mata de Monteagudo», se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Diputación.

León, 10 de junio de 1964. — El Presidente, Maximino González Morán. 2782 Núm. 1645.—99,75 ptas.

\*\*\*

#### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de La Bañeza

Ayuntamiento de La Antigua

Concepto: Derechos Reales y débitos al Servicio Nacional del Trigo

Años 1963 y 1964

Don Félix de Miguel y Quincoces, Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos al Tesoro Público por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Hallándose probado con las diligencias que preceden no poder practicarse diligencia alguna de notificación al deudor a quien este expediente se contrae por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio de edictos, que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término municipal e insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días siguientes a la publicación comparezca en el expediente o nombre representante legal o apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma, si dejare de hacerlo. Requiérasele asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que dentro de los quince

días siguientes a esta notificación presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en La Bañeza, los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

*Deudor: Olegario Cubero Viejo*

Débitos: Principal, 1.287,00

Recargos, 110,59

Costas, 600,00

Fincas embargadas en término de La Antigua.

Polígono 27, parcela 520; cereal seco, de 4.<sup>a</sup>, a Camino de Saludes, de 26,17 áreas. Linda: Norte, Agapito Rodríguez Fierro; Este, Mateo Fierro González; Sur, Vicente Huerga Prieto, y Oeste, Felisa Flórez H. Imponible, 17,53.

Polígono 31, parcela 170; cereal seco, de 3.<sup>a</sup>, a Los Ribones, de 17,89 áreas. Linda: Norte y Este, herederos de Ulpiano González; Sur, Fidel Vicente González, y Oeste, Luis Riesco Prada. Imponible, 16,64.

Polígono 32, parcela 538; cereal seco, de 4.<sup>a</sup>, a Molderas, de 41,75 áreas. Linda: Norte, Concepción González González; Este, Baldomero Cachón Cachón; Sur, Emilio Luengo Prieto, y Oeste, Esperanza Guerrero Villar. Imponible, 27,97.

Polígono 35, parcela 259; cereal seco, de 4.<sup>a</sup>, a Camino Molino, de 39,79 áreas. Linda: Norte, Eugenio Madrid; Este, Regina Marcelo Trancón y otros; Sur, herederos de Ulpiano González, y Oeste, Vicente Fernández González. Imponible, 26,66.

Polígono 38, parcela 507; erial, a Valdemiñares, de 14,85 áreas. Linda: Norte, desconocido; Este, Graciano Villamandos y otros; Sur, Benicio Ranchón García, y Oeste, Graciano Villamandos R. Imponible, 2,67.

Polígono 38, parcela 598; cereal seco, de 4.<sup>a</sup>, a Prado de Arriba, de 8,44 áreas. Linda: Norte, Robustiano Villamandos H.; Este, bienes comunales; Sur, Emilio Vicente Bajo, y Oeste, carretera. Imponible, 8,44.

Polígono 21, parcela 182; cereal seco, de 3.<sup>a</sup>, a Navajos, de 14,56 áreas. Linda: Norte, Concepción González González; Este, Pablo Quintanilla; Sur, Basilides Quintana Cadenas; y Oeste, Camino de la Horca. Imponible, 14,56.

Contra esta providencia puede reclamar en el plazo de ocho días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ante el señor Tesorero de Hacienda, o en el de quince ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente citados.

En La Bañeza, a 26 de mayo de 1964. El Recaudador, Félix de Miguel y Quincoces.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Jefe del Servicio, A. Villán. 2517

## RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

### AVISO AL PUBLICO

#### Supresión de Guardería en Pasos a Nivel

Esta Red Nacional, en cumplimiento de las disposiciones vigentes tiene el honor de poner en conocimiento del público que a partir del día 12 de julio próximo será suprimida la guardería del paso a nivel que se detalla en el cuadro siguiente, emplazado en la provincia de León.

Situación kilométrica	Denominación de la servidumbre	Nombre especial con que es conocido el sendero y su paso	Provincia	Ayuntamiento	Nombre de aldeas y parroquias a las que afecta la supresión de guardería	Tipo de señales establecidas
154/520	Carretera provincial	Villamañán a Hospital de Orbigo	León	Bustillo del Páramo	Acebes, Antoñanes, Grisuela, Matalobos, La Milla del Páramo, San Pedro de Pegas	Tipo, A

Al quedar sin guarda el paso citado, y con objeto de prevenir a los usuarios del camino correspondiente la proximidad del cruce de la vía, se hace también público que han sido instaladas en el lado derecho, a las distancias reglamentarias, antes de llegar al cruce, señales advertidoras de éste, consistentes en carteles de chapa en forma de aspa, conteniendo las indicaciones de «OJO AL TREN», «PASO SIN GUARDA» y en su parte inferior «ATENCIÓN AL TREN» pintadas en letras negras sobre fondo blanco y colocadas en soportes metálicos de cinco metros de altura, pintados de rojo y blanco.

La existencia pues de dichas señales, indicará además de la proximidad del cruce a nivel, QUE ESTE NO TIENE GUARDA, y en consecuencia, los usuarios del camino deberán, a su vista, extremar el cuidado y precaución al atravesar y cruzar la vía en evitación de accidentes, por lo que la Red Nacional no podrá aceptar responsabilidad alguna.

León, 10 de junio de 1964.

2660

Núm. 1655.—777,00 ptas.



## DISTRITO MINERO DE LEÓN

### ANUNCIOS

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha 15 de junio de 1964, ha sido desestimada la oposición presentada por la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., al permiso de investigación de mineral de hierro denominado «Vivaldi XXV», expediente núm. 13.171, solicitado por la entidad Explotaciones Industriales y Minas Barrios Garnelo, S. R. C., acordando se continúe la normal tramitación, sin que resulte preciso imponer condiciones especiales.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra dicha resolución cabe recurso de alzada ante el Ilmo Sr. Director General de Minas y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación.

León, 15 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.  
2800 Núm. 1643.—141,75 ptas.

\* \* \*

Don Indalecio Gorrochátegui Jauregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que declaro una Demasia que se designa por el terreno franco existente entre las concesiones de mineral de carbón:

«Sospechosa» núm. 6.110, «San Antonio» núm. 9.631, «Pilar» núm. 8.781, «San Andrés» núm. 8.393, «Ampliación a Guadalupe» núm. 9.537, «Tragedia» núm. 6.899, «Segunda» número 8.361 y «Ampliación a Cuarta» número 3.131, del término municipal de Torre del Bierzo.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que en el plazo de treinta días puedan presentar, los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

León, 9 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.  
2713

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEÓN

E-565

NOTA-ANUNCIO

### ELECTRICIDAD

D. Pablo Calvo Calvo, con domicilio en esta capital, calle de Ramón y Cajal, núm. 15, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de 10.000 voltios de tensión y Centro a transformación de 400 KVA. para alimentar

la factoría núm. 1 propiedad de la referida Entidad.

La línea partirá de la que es propiedad de ELSA, a 10.000 voltios que parte de Santa María del Páramo y termina en Matalobos del Páramo.

Tendrá una longitud de 497 metros, en dirección sensiblemente normal a dicha línea de ELSA, y cruzará terrenos particulares y los de la Carretera C-621 de Mayorga a Astorga.

No solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre terrenos particulares por haber llegado a un acuerdo con los propietarios.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular (por duplicado) cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Alcaldía de Santa María del Páramo, o en esta Jefatura donde estará de manifiesto al público la instancia y proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 27 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.  
2560 Núm. 1646.—231,00 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal, en la sesión celebrada el día 11 de los corrientes, acordó aprobar las bases reguladoras del concurso para la colocación de anuncios en el reverso de las señales de tráfico de esta ciudad; las de concesión de la publicidad mural y radiada en el Estadio Municipal y las de concesión del aprovechamiento especial del servicio de bar en el mismo Estadio, quedando expuestas al público, por el plazo de ocho días, a los efectos de las reclamaciones a que hace referencia el artículo 312 de la vigente Ley Municipal.

León, 17 de junio de 1964.—El Alcalde, José Martínez Llamazares.  
2804 Núm. 1651.—99,75 ptas.

### Ayuntamiento de Las Omañas

Confeccionado por la Comisión pertinente el padrón de arbitrios municipales para el corriente ejercicio, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, siendo:

- 1.º Tránsito de carruajes y animales por la vía pública.
- 2.º Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.
- 3.º Desagües a la vía pública.
- 4.º Ocupación de la vía pública con escombros y árboles.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Las Omañas, 3 de junio de 1964.—El Alcalde, Gabriel Palomo.  
2589 Núm. 1640.—110,25 ptas.

### Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que a continuación se expresan, se hallan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo pueden ser examinadas por cuantos lo deseen y formular contra las mismas las reclamaciones que consideren pertinentes y justas:

Ordenanza sobre prestación personal y de transporte.

Ordenanza sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Ordenanza sobre rodaje y arrastre con vehículos por la vía pública.

Ordenanza sobre circulación de velocípedos por la vía pública.

Ordenanza sobre desagüe de canales a la vía pública.

Todas estas Ordenanzas han sido aprobadas para empezar a contribuir en el presente año de 1964.

Villadangos, 9 de junio de 1964.—El Alcalde, Arsenio Lanero.  
2766 Núm. 1627.—136,50 ptas.

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Santa Marina del Rey	2727
Villadangos del Páramo	2765
Núm. 1652.—63,00 ptas.	

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Santa María de la Isla	2779
Los Barrios de Salas (dos expedientes).	2815
La Vega de Almanza	2834
Núm. 1653.—73,50 ptas.	

### Ayuntamiento de Armunia

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios que a continuación se expresan, correspondientes al actual ejercicio de 1964, quedan

expuestos al público por espacio de diez días en la Secretaría municipal para oír reclamaciones, pasados los cuales quedarán firmes y ejecutivas las cuotas que no hubieran sido reclamadas, previniéndose que el presente anuncio tiene el valor de notificación para los contribuyentes, que pueden reclamar contra las cuotas señaladas ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días a partir del en que se termine la exposición al público, pudiendo interponer en el mismo plazo, con carácter potestativo, el recurso de reposición ante esta Corporación Municipal.

Padrones que se citan:

Padrón de carros.  
Padrón de perros.  
Padrón de albañales y desagües a la vía pública.  
Padrón de alcantarillado.  
Padrón de canalones y bajadas de agua.  
Padrón de tránsito de ganado.  
Armunia, 10 de junio de 1964.—El Alcalde, Francisco Vacas.  
2790 Núm. 1644.—173,25 ptas.

## Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1964:

Villavidel	2772
Garrafe de Torio	2826
Palacio de Torio	2827
Riosequino de Torio	2828
Palazuelo de Torio	2829
Villaverde de Abajo	2830
San Feliz de Torio	2831
Valderilla	2832
Fontanos de Torio	2833

Cuentas del ejercicio de 1963:

Cazanuecos	2771
------------	------

Núm. 1654.—99,75 ptas.

### Junta Vecinal de Valcabado del Páramo

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del partido el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valcabado, 8 de junio de 1964.—El Presidente (ilegible). 2673

## Administración de justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Fiscal de Paz sustituto de Gordoncillo.

Valladolid, 13 de junio de 1964.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz Presa. — V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 2785

### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son así:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a 23 de mayo de 1964.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio de faltas número 106 de 1964, de oficio, siendo partes: de una en representación de la acción pública el Ministerio Fiscal, y de la otra, como inculpado, José Alvarez Diéguez, de 20 años, soltero, soldador, hijo de Bernardino y Felisa, natural de Fabero del Bierzo y vecino de Ponferrada, actualmente en paradero ignorado; sobre lesiones, y.

Fallo: que debo condenar y condeno al acusado ya circunstanciado José Alvarez Diéguez, como autor de una falta de lesiones, sin asistencia, con una circunstancia agravante, a la pena de quince días de arresto menor y correctivo de represión privada, pago de honorarios facultativos consiguientes y le impongo las costas procesales de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado que está en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a 26 de mayo de 1964.—El Secretario, Lucas Alvarez. 2612

### Requisitoria

Riquelme Rodríguez Quintana, José, de 43 años, casado, barrenista, natural de Malleza (Oviedo), y en ignorado paradero, comparecerá ante este Juz-

gado de Instrucción de La Vecilla en término de diez días, para recibirle declaración y constituirse en prisión, pues así está acordado en sumario número 12-1964, que se sigue en este Juzgado por estafa, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes y ordeno a la Policía Judicial dependientes de mi autoridad, procedan a la busca, captura, detención e ingreso en prisión del referido individuo, de lo que se dará cuenta por el medio más rápido a este Juzgado.

La Vecilla, a 6 de junio de 1964.—Emilio de Cossio.—Alfonso Gredilla. 2662

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Hermandad Sindical de Villagatón

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 106, 164 y siguientes de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, en armonía con el de 23 de febrero de 1906 (artículo 54), por imperio y ordenación de los artículos 2.º y 27, apartado 8.º y 42 enunciado d) del Estatuto de Recaudación de 29 diciembre 1948, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sres. Contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del Partido el nombramiento de Recaudador de esta Hermandad a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, el cual es apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villagatón, 6 de junio de 1964.—El Jefe de la Hermandad, José Pérez. 2648

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Corullón

Confeccionado por esta Hermandad el padrón de contribuyentes que han de tributar para nutrir el presupuesto del ejercicio de 1964, aplicado sobre los contribuyentes de este término municipal, cuyo líquido imponible en concepto de rústica y pecuaria sea superior a 200 pesetas anuales, se halla el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de la Hermandad, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Corullón, 9 de junio de 1964.—El Presidente, Vicente Ares. 2709 Núm. 1647.—78,75 ptas.

LEON  
Imprenta Provincial  
1964